

## JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00530-00 RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 08 JUL 2021

**INADMITASE** la demanda para que la parte demandante, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos formales de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

- 1. Suministre los linderos generales y especiales del inmueble, objeto del proceso.
- 2. Excluya las pretensiones tercera y cuarta por cuanto son propias de un proceso de ejecución, no de esta clase de proceso.

3. Explique el motivo por el cuál solicitó la inspeçción judicial al predio.

**NOTIFÍQUESE** 

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C SECRETARÍA

Bogotá D.C. O IIII ZUZI HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 6 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria